



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 096 -2015-FONDECYT-DE

Lima, 10 JUL 2015

VISTO:

El Informe N° 001-2015-FONDECYT-ST de fecha 08 de julio de 2015 emitido por el Comité de Gestión del Concurso 2015-I del EF 030-“Centros de Excelencia”, respecto a los resultados del mencionado concurso y;

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, es un organismo público técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía científica, administrativa, económica y financiera, conforme a lo establecido en los Decretos Supremos N° 058-2011-PCM y N° 067-2012-PCM;

Que, el artículo 16° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28303 – Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, aprobado por Decreto Supremo N° 032-2007-ED, dispone la creación del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica - FONDECYT como una unidad de ejecución presupuestal del CONCYTEC, con el objeto de captar, gestionar, administrar y canalizar recursos de fuentes nacional y extranjera destinados a las actividades del SINACYT, en el país;

Que, en este marco a través de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 046-2015-FONDECYT-DE del 10 de marzo de 2015, se aprobaron las Bases del Concurso 2015-I del Esquema Financiero EF 030 denominado “Centros de Excelencia”, Instrumento aprobado por el FOMITEC;

Que, las mencionadas Bases contemplan que el objetivo de este concurso es seleccionar propuestas preliminares para la creación de Centros de Excelencia; señalando que será el FONDECYT el que otorgará la subvención no reembolsable para desarrollar y formular la propuesta definitiva respecto al mencionado instrumento a ser presentada en el segundo concurso de esta convocatoria;

Que, mediante el Informe del Visto, del FONDECYT, el Comité de Gestión del mencionado Concurso eleva para conocimiento el cuadro de Orden de Mérito de las propuestas presentadas, resultado de las evaluaciones efectuadas y la recomendación de dicha Comité de declarar ganadores a cuatro (04) propuestas del cuadro indicado;



Que, en este sentido, considerando la competencia del FONDECYT respecto al otorgamiento de las subvenciones y asimismo la disponibilidad presupuestal con la que cuenta, la misma que es otorgada por el Responsable (e) la Unidad de Planeamiento y Presupuesto para su ejecución, resulta necesaria la emisión del acto resolutivo correspondiente que apruebe dichos resultados;

Con el visado del Responsable (e) de la Unidad de Evaluación y Selección, del Responsable (e) de la Unidad de Administración y Finanzas, así como de la Responsable (e) de la Unidad de Asesoría Jurídica del FONDECYT;

En uso de las facultades conferidas por las Resoluciones de Presidencia N°s. 10-2015-CONCYTEC-P y 72-2015-CONCYTEC-P;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar los resultados del *Concurso 2015-I Fase I del Esquema Financiero EF 030 -"Centros de Excelencia"*, de acuerdo a la relación siguiente:

Entidad Coordinadora	Centro de Excelencia	Monto Aprobado (S/.)
Universidad Peruana Cayetano Heredia	Centro de Excelencia en Cacao - CECA	150,000.00
Universidad Peruana Cayetano Heredia	Centro de Competencias para la Seguridad Hídrica	150,000.00
Universidad Nacional de Piura	Centro Internacional de Investigación para la sustentabilidad - CIIS	150,000.00
Universidad Nacional de Ingeniería	Centro de Excelencia en Ingeniería Aplicada	150,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- Declarar que el egreso que genere lo dispuesto en el artículo precedente se realice con cargo al presupuesto del FONDECYT, de acuerdo a su disponibilidad presupuestal.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer que el Responsable de Transparencia publique la presente resolución en el portal web institucional del CONCYTEC.

Regístrese y comuníquese.

Hugo Wiener Fresco

Director Ejecutivo (e)
Fondo Nacional de Desarrollo Científico,
Tecnológico y de Innovación Tecnológica
FONDECYT - FONDECYT